



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030522020190082600

Téngase por cumplida la carga de instalación de la valla en el inmueble objeto de usucapión.

De otro lado, obren en autos los oficios diligenciados por el extremo demandante.

Cumplido el emplazamiento de las personas indeterminadas, secretaria proceda a la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados, respecto del emplazamiento de aquellos.

Así mismo, deberá procederse a la inclusión del asunto en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia (art. 375 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f26686ccd78cf9d6ffa5deaed88f7838e1a2d484c3d43187b10e0e11efaa318**

Documento generado en 18/06/2021 10:40:49 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>